



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 4410__ /

MONTE PATRIA, 21 de marzo de 2018

VISTOS:

Constitución Política de la República

El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. GABRIEL ALBERTO BORQUEZ ROJAS, Rut [REDACTED] Grado 13, Contrata - Administrativa, medio día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día jueves 22 de febrero de 2018.

ESTABLÉSCASE, que el Funcionario a la fecha de solicitud, Grado 13, Contrata no ha hecho efectivo ningún día de sus Permisos Administrativos año 2018 y descontando el autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 5,5 días de sus permisos administrativos año 2018.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

Impreso por: makarena solar barraza-21/03/2018-18:34:41



23A6582FB276BB2CB6F0AF2EBF099883

